

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Maria Licinia Montoya De Torres
Demandados	Lina María Espitia Castrillón y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00228-00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital, memorial del día 27 de octubre de 2021, proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos (pdf 06 del cuaderno de medida cautelar), informando lo siguiente: *"...tiene un límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor..."*

Para que la parte demandante conozca del memorial en cita, se le remitirá el link del expediente al correo electrónico: consultoriasjuridicas.sas@gmail.com

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)